

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5944 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado - 000635/2012 - mj sobre declaración de concurso de la mercantil Iriscolor, S.L., con domicilio en Polígono Industrial Pla de la Vallonga, calle 6, parcela 62, Alicante, inscrita al tomo 1401, folio 216, hoja a-11.505, y CIF número B-03139821, se ha dictado en el día de la fecha resolución que es firme, que contiene, los siguientes pronunciamientos:

Parte dispositiva

1.º Acuerdo:

1.- Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.

2.- Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expidan los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

5.- Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

6.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Alicante, 13 de febrero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150006763-1